

Rosario 19 MAR 2014

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **Scarpignato, Guillermo Javier**, Legajo nro.08-41832, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Mecánica, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno: **Scarpignato, Guillermo Javier**, con legajo nro.08-41832, equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

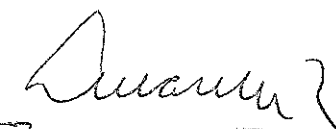
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas:
INGENIERIA MECANICA I.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

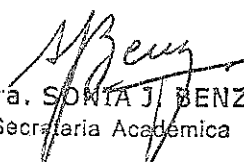
009




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica